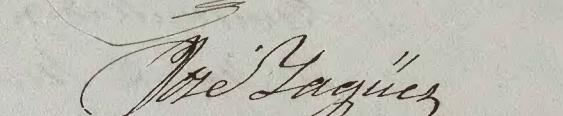
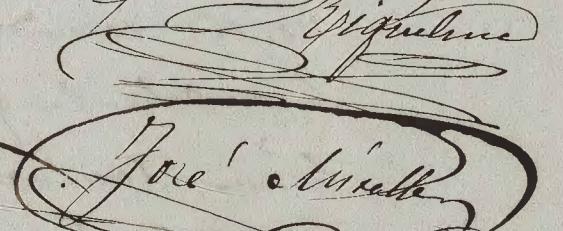
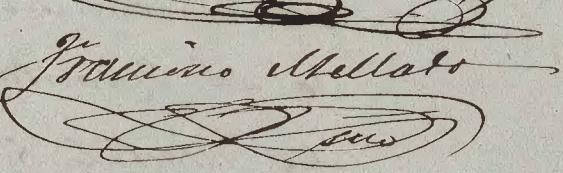


proceder en sucesión del José Cura. Sancionó
de esta villa y con visto de los libros para
lograr la formación del Ayuntamiento
de los Mojos que cumplen los diez y nueve
años de edad. así como los que pasando
de dicha edad no hayan suprido la suerte
en los anteriores: al efecto se procedió a
otro acto dando el facultad de quedar
abierta, teniente y don Mojos y comite
en su expediente particulares, acordándose
también que se fijen las listas por el
terminio legal y que se admitan las res-
puestas que se presenten en debida forma
y queda ratificada allí mismo teniendo
lugar el último domingo del mes actual
no habiendo más de que tratar de día por
concluido este año para proceder a que salgan
de los señores concursantes de suyo el uno
Certifio =

Federico Marañón 
 Don Mariano
Pte Lagunes 
Vigilante
José Almela 
Tomás Ullalato 

Diligencia) Attestado por la presente yo el Secretario

